

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 767**  
**Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión**  
**conducente al título Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión**  
**al grado académico de Licenciado (a) en Sistemas de Información y Control de**  
**Gestión**  
**de la Universidad Arturo Prat**

En base a lo acordado en la cuadragésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de agosto de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería en Información y Control de Gestión presentado por la Universidad Arturo Prat, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 40, de fecha 17 de agosto de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión conducente al título Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión y al grado académico de Licenciado (a) en Sistemas de Información y Control de Gestión de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 25 de abril de 2018 don Gustavo Soto Bringas, representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 17 de mayo de 2018.
4. Que los días 27, 28 y 29 de junio de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 24 de julio de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 07 de agosto de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 40 del 17 de agosto 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

## **DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Institución establece propósitos y planifica sus actividades académicas estableciendo indicadores de gestión y despliega metas que orientan la asignación de recursos. Lo anterior sustentado con un cuerpo de reglamentos y normativas que regulan las áreas del quehacer académico, los deberes y derechos de los estudiantes, recursos humanos y funcionamiento en general.

La Carrera presenta de manera precisa, concreta y bien definidos sus objetivos, sus propósitos, la población estudiantil a la que se dirige y el campo ocupacional de sus titulados, tanto en su Plan de Formación Curricular 2017, como en el anterior. A su vez los propósitos de la Carrera son coherentes con la misión y visión institucional y se concretizan por intermedio de un plan operativo anual que define objetivos e indicadores de gestión.

La Facultad de Ciencias Empresariales dispone de acciones y mecanismos que le permiten conocer el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación que entrega, lo cual es considerado en la definición de los perfiles de egreso declarados. En este contexto el nuevo perfil de egreso (2017) fue construido, considerando saberes de índole disciplinario y profesional, considerando a empleadores y la Asociación Latinoamericana de Información y Control de Gestión (ALICG), lo cual demuestra la consistente y atingente al título de Ingeniero en Información y Control de Gestión que entrega.

En cuanto al grado de conocimiento del perfil de egreso, se evidencia que éste no es conocido por un alto grado de los estudiantes de la Carrera, de igual forma por el medio relevante externo.

La Institución cuenta con una plataforma virtual que permite que los estudiantes conozcan su plan de formación y el desarrollo de sus actividades curriculares (actividades de aprendizaje, calificaciones y sistema de comunicación). A su vez dispone actividades pertinentes de graduación y titulación incorporadas dentro de su plan de formación para propiciar la titulación oportuna.

En el plan de formación se evidencia actividades curriculares de formación general, que dan cuenta del desarrollo de un profesional con un sello distintivo para esta casa de estudios. Las actividades académicas de los estudiantes se encuentran cuantificadas a través de los SCT-Chile.

La Carrera tiene en su nuevo plan de formación, una línea de prácticas en sus niveles de formación, permitiendo que los futuros profesionales desarrollen sus competencias en terreno y conozcan diversas realidades del mundo laboral.

No se observa que la Carrera promueva de manera concreta acciones y/o actividades de educación continua para sus egresados.

La Carrera promueve la vinculación de docentes y estudiantes con ideas, información y trabajos de profesionales y expertos externos a la Institución. Sin embargo, falta sistematización de lineamientos y mecanismos formales de tal forma de organizar, ejecutar monitorear y medir el impacto de las actividades que se emprenden en este ámbito.

## **DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La Facultad de Ciencias Empresariales dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado y suficiente en número para cumplir las necesidades de desarrollo del plan de estudios. Además, cuenta con un presupuesto anual con sistemas y mecanismos formales para la gestión y desarrollo de la Carrera.

La Institución cuenta con políticas, normas y mecanismos de selección, contratación, promoción y desvinculación de los académicos, de acuerdo con sus propósitos y objetivos. No obstante, la situación contractual sólo contempla las horas cronológicas de las asignaturas, asimismo las instancias de participación y comunicación de los docentes a honorarios no están definidas a nivel institucional.

La Unidad que administra la Carrera cuenta con personal docente idóneo, para cumplir los objetivos en las distintas áreas de su quehacer. Asimismo, el cuerpo académico posee calificación académica (títulos y grados) pertinentes a las necesidades del plan formativo.

Se observa que la Carrera carece de un sistema de evaluación docente que considere la opinión de directivos, ya que, para efectos de evaluación del desempeño académico, la Carrera solo considera la opinión de los estudiantes.

La Carrera posee infraestructura e instalaciones en cantidad suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y al número de estudiantes. La biblioteca asegura el ingreso a la comunidad a todas sus instalaciones, equipos y recursos bibliográficos tanto físicos como virtuales, con cobertura y acceso remoto. La Institución y la Carrera cuentan con protocolos de accesibilidad universal y seguridad que se aplican en las instalaciones y recursos de

aprendizaje. No obstante, falta renovar el laboratorio de computadores y dispositivos computacionales para uso de la Carrera y la incorporación de nuevo software empresarial.

Los estudiantes de la Carrera cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Institución. La página web institucional publica el reglamento de becas el cual contiene las normas que definen los diferentes apoyos, su naturaleza y requisitos para su otorgamiento.

Los servicios de apoyo complementario a la docencia son accesibles en horarios de atención. Lo anterior es válido para los servicios de atención de salud, casino, cafetería, bibliotecas y recintos deportivos. La Institución, la Facultad y la Carrera, facilitan la organización y participación de sus estudiantes en distintos ámbitos.

La Institución promueve, incentiva, gestiona y verifica que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso, contando para dichos fines con un reglamento que incentiva la publicación de trabajos en revistas de alto impacto. El cuerpo docente tiene la capacidad y elabora material educativo original en forma permanente en los últimos cinco años. La Carrera ha establecido nexos con distintas redes a nivel nacional e internacional, entre ellas se puede mencionar a: Conferencia Académica Permanente de Contabilidad (CAPIC); Encuentro Nacional de Escuelas y Facultades de Administración (ENEFA), y Asociación de Facultades de Administración y Economía (ASFAE).

## **DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícito y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudios. Asimismo, la Carrera explica su sistema de admisión especial cuando corresponda.

La Carrera considera las condiciones de ingreso de los estudiantes respecto a los requerimientos del plan de estudios y provee recursos y actividades para la nivelación cuando es requerida. Lo anterior se materializa a través de tutorías, programas de alertas tempranas, talleres de acompañamiento académico, talleres de aprendizaje significativo, actividades que son supervisadas por los programas de apoyo al aprendizaje estudiantil (UNIA) y del programa institucional de tutorías académicas (PITA).

La Carrera ha articulado políticas y mecanismos para fortalecer hábitos y técnicas de estudio en los estudiantes. Del mismo modo ha implementado un sistema de detección temprana de

problemas de retención y progresión, que permite aplicar medidas correctivas y cuando es apropiado interviene con estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados académicos y desvincula estudiantes cuando corresponde, según los reglamentos vigentes. Para lo anterior la Carrera implementa el Sistema de Alerta Temprana y el Plan Institucional de Tutorías Académicas.

La Carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de sus estudiantes, aplicando acciones tendientes a su mejoramiento, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso con la consecuente toma de decisiones respecto de los resultados obtenidos. La unidad cuenta con registros académicos del rendimiento de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance.

La Carrera aplica mecanismos que le permiten contar con información de egresados y empleadores. Dicha información se utiliza como retroalimentación para la formulación de políticas de aseguramiento de la calidad, de ajustes del perfil de egreso y el plan de estudios. La Institución creó la oficina de seguimiento de titulados y egresados, lo que permite a la carrera contar con información que es utilizada en proyectos de aseguramiento de la calidad y ajustes del perfil de egreso y el plan de estudios.

La Unidad conoce las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados, utilizando esta información para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios. Esto ha permitido conocer que la tasa de empleabilidad es de un 90% y que el plazo para encontrar trabajo, por parte de los titulados es de uno a tres meses.

La Carrera revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente. Esto lo realiza en las áreas de: planificación, evaluación de docentes, perfil de ingreso, avance curricular y seguimiento de egresados. La institución ha declarado eje estratégico el establecer una gestión moderna y competitiva, cuyo elemento diferenciador es la mejora continua.

La Unidad y la Facultad han realizado un análisis FODA a partir del cual se ha establecido un plan de mejoras realista y verificable con indicadores, metas, responsables, plazos y recursos asociados asegurados por la institución. El actual proceso de autoevaluación se materializó bajo las indicaciones y recomendaciones de la Comisión Nacional de Acreditación.

El plan de mejora de la Unidad cuenta con el respaldo de los directivos de la Institución, lo que se manifiesta en un plan de inversiones respaldado con el financiamiento necesario. En

este contexto, se observa que la Carrera cumple consistentemente las metas establecidas por los planes de desarrollo, asegurando la calidad de la formación impartida.

La unidad realiza procesos de autoevaluación parciales que han cubierto procesos como: planificación, evaluación docente, perfil de ingreso, avance curricular y seguimiento de egresados.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión conducente al título Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión y al grado académico de Licenciado (a) en Sistemas de Información y Control de Gestión de la Universidad Arturo Prat **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Información y Control en Gestión de la Universidad Arturo Prat, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en la sede institucional de Iquique; por un período de seis (6) años, desde el 17 de agosto de 2018 hasta el 17 de agosto de 2024.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.


De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta

misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



**Liliana Calderón González**  
**Presidente (s) Consejo Área Administración y Comercio**  
**Acreditación**



**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**